



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Dictamen N° 01-2024-CRSM-CM-MDJN, de la Comisión de Servicios Municipales, relacionado con el proyecto de Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Opinión Legal N° 008-2024-MDJN-HGA/AL/MGC, del 19/03/2024, el Asesor Legal Externo opina a favor para que se declare procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el Informe N° 053-2024-MDJN-SGSM/EALR, el Sub Gerente de Servicios Municipales eleva el proyecto de Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, mediante el Informe N° 052-2024-MDJN-SGSM-DT, de fecha de 02/02/2024, el responsable de la División de Transporte remite el proyecto de Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, precisando que la municipalidad promueve mecanismos y técnicas modernas de control de los espacios y áreas públicas con el fin de optimizar la fluidez del Tránsito Vehicular y en aras de mejorar y promover el respeto a las normas reglamentarias en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno;

Que, con el Dictamen N° 01-2024-CRSM-CM-MDJN, la Comisión de Servicios Municipales emite DICTAMEN FAVORABLE, por mayoría, para la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones en materias de organización del espacio físico - uso del suelo, vialidad, tránsito, circulación y transporte público, concordante con el artículo 81° de la referida norma que, precisa como funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales en materia de tránsito, vialidad y transporte público de pasajeros; acorde con el Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo NO 016-2009-MTC;

Que, el artículo 18° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre - Ley N° 27181, sobre las competencias de las municipalidades distritales establece que en materia de tránsito: la gestión y fiscalización, dentro de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad respectiva y los reglamentos nacionales pertinentes; y en materia de vialidad: la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo, Asimismo, son competentes para construir, rehabilitar, mantener o mejorar la infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2019-MTC, de fecha 22 de abril del 2009, se aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transportes, que en su Art. 45 numeral 45.1.3, dispone en relación a las condiciones específicas de operación para la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDJN/CM

prestación del servicio de transporte público de mercancías, para realizar las operaciones de carga y/o descargar la mercadería en un lugar apropiado, no está permitido el uso de la vía pública de manera habitual, debiendo el generador de carga o el receptor facilitar el lugar apropiado para estas actividades;

Que, el artículo 6° del Reglamento Nacional de Tránsito - D.S. N° 016-2009-MTC, establece que, las municipalidades distritales en materia de tránsito terrestre, ejercen funciones de gestión y fiscalización. En el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad provincial respectiva y las previstas en el presente reglamento. Así como en materia de vialidad, la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al Reglamento correspondiente;

Que, el artículo 3° del D.S. N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, establece la Municipalidad Distrital es competente de la jurisdicción donde se presta el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento y a las disposiciones complementarias que dicte en ejercicio de su función reguladora del servicio especial;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen N° 01-2024-CRSM-CM-MDJN, de la Comisión de Servicios Municipales, consecuentemente apruébese la Ordenanza Municipal que crea y reglamenta el Cuerpo de Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Secretario General la publicación de la ordenanza municipal aprobada conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE